

PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS EN LAS EMPRESAS – LEHIAKORTASUNA INDARTZEA (ERALGIP)

OBJETO: Promover el fortalecimiento competitivo del tejido empresarial a través de actuaciones de carácter estratégico y de impacto que contribuyan a la diferenciación y la aportación de valor a los productos, servicios, procesos, organización y modelos de negocio.

BENEFICIARIOS:

- Las empresas radicadas en Gipuzkoa
- Las asociaciones de empresas y clusters radicadas en Gipuzkoa
- Asociaciones empresariales radicadas en la CAPV que representen intereses de empresas radicadas en Gipuzkoa
- Las entidades pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación radicadas en Gipuzkoa.

ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Las actuaciones subvencionables consistirán en el desarrollo de proyectos de diseño, desarrollo e implementación de procesos experimentales, así como estudios, análisis y prospección, creación de herramientas de apoyo, concienciación y sensibilización, evaluación, para:

- Incorporar, desarrollar e implementar dinámicas experimentales de inteligencia empresarial - que integren la información interna y externa-, así como aquella que incorpora nuevas tecnologías, disciplinas y áreas de conocimiento que permitan trabajar grandes volúmenes de información y que generen conocimiento, agreguen valor y posibiliten oportunidades de negocio, para la toma de decisiones.
- La identificación y explotación inteligente del conocimiento diferencial de la empresa (competencias del negocio, competencias esenciales y creación de valor), para generar oportunidades empresariales con mayor potencial futuro.
- Incorporar procesos de transformación de las personas usuarias y la clientela como agentes activos en las empresas.
- Orientar los modelos de negocio hacia propuestas de mayor valor añadido, incluyendo la servitización, entendida como la evolución desde la venta de producto hacia el binomio producto y servicio.
- Implementar procesos que generen nuevas oportunidades de negocio a través del uso intensivo del conocimiento y la creatividad existente en la empresa en propuestas de valor de mercado previamente contrastadas.

- Generar procesos de transformación empresarial en el ámbito de la economía circular, así como el ecodiseño y la eco-servitización.
- Articular nuevas propuestas de valor a través de la hibridación con la economía creativa.
- Hacer viables nuevas formas de satisfacer las necesidades, retos y oportunidades sociales y territoriales optimizando las ventajas relacionales de la economía y las potencialidades del empoderamiento de las personas, las empresas y el territorio.
- La presentación y tramitación de solicitudes de patentes europea, internacional o nacional en el extranjero, de modelos de utilidad o de diseño comunitario internacional o nacional en el extranjero.

PORCENTAJES Y CUANTÍAS MÁXIMAS DE SUBVENCIONES:

Se considerarán costes subvencionables aquellos gastos que figurando recogidos en el presupuesto desglosado y detallado de la actividad que presente la entidad solicitante estén vinculados de manera indubitada al desarrollo de la misma (ver costes subvencionables en la base 12)

Las ayudas serán del 75% de los costes elegibles a excepción de los proyectos referidos a estudios, análisis, prospección y creación de herramientas de apoyo, concienciación y sensibilización, implantación de dinámicas..., que serán del 100%

INICIO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Las actuaciones objeto de subvención deben iniciarse con posterioridad a la solicitud de ayuda, dentro del año natural y deberán concluir para el 15 de mayo 2020.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La información de cada convocatoria y los impresos de solicitud estarán disponibles en la página web del Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial, <https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/subvenciones>

El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente al de la publicación de la convocatoria y finalizará **el 30 de abril de 2019 a las 12:00 horas**.